



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 1

Reporte N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

**Institución sometida a la actividad de control de la CGR:** Municipalidad de Gral. Higinio Morínigo (Dpto. de Caazapá)

**Fecha de Inicio de la actividad de control:** 19/02/09 – Res. N° 176/09 | **Estado:** Finalizado | **Fecha de finalización:** 05/05/2010

**Dirección encargada de la Actividad de Control:** Dirección Gral. Control - Org. Depart. y Munic.

**Director General encargado de la Actividad de Control:** Lic. Romy Celeste Rojas

**Dirección de correo electrónico:**

**Teléfono(s):** (21) 62-0 / (0) 0-0

**Interno(s):** 258/376/256

**Celular:** ( ) -

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

**Fecha de realización de los hechos reportados:**

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 05/01/2007

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/12/2008

**Titular del patrimonio perjudicado:** Municipalidad de Gral. Higinio Morínigo (Dpto. de Caazapá)

**Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto:** Gs. 128.479.624 (Guaraníes ciento veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro).

**Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:** Ver opciones

#### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el marco de la Auditoría Presupuestal dispuesto por la Resolución CGR N° 176/09, los Auditores de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales de la Contraloría General de la República han constatado que la Municipalidad de Gral. Higinio Morínigo (Dpto. de Caazapá) durante el Ejercicio Fiscal 2007 no realizó la totalidad de los depósitos de la recaudación diaria por G. 2.885.051, y en los Ejercicios Fiscales 2007 y 2008 ha realizado pagos por Honorarios Profesionales por un total de G. 95.950.000, sin contar con un informe acerca de los trabajos realizados por los diferentes profesionales.

Asimismo se ha evidenciado que la Administración Municipal en los Ejercicios fiscales 2007 y 2008 ha emitido cheques sin documentación respaldatoria por un total de G. 29.644.573.

Por lo tanto, existe un probable indicio que se habría ocasionado al Municipio un perjuicio patrimonial que asciende a un total de G. 128.479.624 (Guaraníes ciento veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro), constituido por la suma de los importes mencionados precedentemente, en razón, a que los responsables de la Administración Municipal no han rectificado las observaciones comunicadas por los auditores, teniendo en cuenta que existió un periodo de descargo otorgado por la Contraloría General de la República, previo a la emisión del Informe Final de la referida resolución, en el cual se pudo acompañar la documentación respaldatoria.

#### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

## **A) HECHOS y Conductas**

### **Evidencias**

#### **1) Hechos y Conductas**

**Durante el ejercicio fiscal 2007, la Administración Municipal de Gral. Higinio Morínigo no realizó la totalidad de los depósitos de la recaudación diaria por G. 2.885.051 (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y uno).**

### **Evidencias:**

- a) Fotocopias autenticadas de los extractos del banco BNF de las cuentas corrientes N° 140410/0 y 140479/1- Año 2007 (fojas 8 al 52).
- b) Fotocopias autenticadas de las planillas de ingresos y depósitos mensuales año 2007 de la Municipalidad (fojas 158 al 169).
- c) Fotocopias autenticadas de las planillas de ingresos diarios por contribuyentes año 2007 de la Municipalidad (fojas 170 al 210).
- d) Papeles de trabajo de auditoría de los ingresos según documentos y extracto, del ejercicio fiscal 2007 (foja 211).
- e) Los comprobantes de ingresos originales obran en poder de la administración municipal.

#### **2) Hechos y Conductas**

**En el ejercicio fiscal 2007, bajo el objeto de gasto 145 honorarios profesionales se han efectuado pagos sin que los mismos hayan presentado el informe de los trabajos realizados durante el trabajo de campo ni el descargo por la suma de G. 44.200.000. (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos mil).**

### **Evidencias:**

- a) Fotocopias autenticadas de órdenes de pagos con sus comprobantes de respaldos del ejercicio fiscal 2007 (fojas 212 al 270).
- b) Papeles de trabajo de auditoría de la carga de los gastos del ejercicio fiscal 2007 (foja 271).
- c) Fotocopias autenticadas de los contratos firmados con los profesionales durante el ejercicio fiscal 2007 (fojas 332 al 337).
- d) Las órdenes de pagos originales obran en poder de la administración municipal.

#### **3) Hechos y Conductas**

**En el ejercicio fiscal 2008, bajo el objeto de gasto 145 Honorarios Profesionales se han efectuados pagos a distintos profesionales sin que se haya presentado informes de los respectivos trabajos realizados, durante el trabajo de campo y en el descargo por G. 51.750.000. (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil).**

### **Evidencias:**

- a) Fotocopias autenticadas de órdenes de pagos con comprobantes de respaldos, del ejercicio fiscal 2008 (foja 272 al 311).
- b) Papeles de trabajo de auditoría de la carga de los gastos del ejercicio fiscal 2008 (foja 312).
- c) Las órdenes de pagos originales obran en poder de la administración municipal.
- d) Fotocopias autenticadas de los contratos firmados con los profesionales durante el ejercicio fiscal 2008 (fojas 338 al 340).
- e) Fotocopia autenticada del libro banco, mes de abril 2008 (foja 313).
- f) Fotocopia autenticada de la rendición de cuentas F 03 mes de abril 2008, por sub programa (foja 314).

#### **4) Hechos y Conductas**

La administración municipal emitió cheques que carecen de órdenes de pagos y comprobantes de respaldo durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008 totalizando la suma de G. 29.644.573 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y tres), son los siguientes números de cheques 2405369, 3090793, 3090794, 3090811, 5410424, 3090851, 3090854, 3090855, 5410461, 6534845, 3090825, 6431901, 7886832. Los documentos de respaldo no fueron presentados durante el trabajo de campo ni en el descargo.

**Evidencias:**

a) Extracto bancario del BNF de la cta. cte. 140410/0 y 140479/1 habilitada a nombre de la Municipalidad de General Morínigo de noviembre del 2006 a enero de 2009 (fojas 8 al 157).

b) Papeles de trabajo de auditoria de la carga de los gastos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008 (foja 315).

c) Fotocopias autenticadas del anverso y reversos de cheques emitidos sin ordenes de pagos y comprobantes de respaldo durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008 (foja 317 al 331).

**5) Hechos y Conductas**

**Evidencias**

**6) Hechos y Conductas**

**Evidencias**

**7) Hechos y Conductas**

**Evidencias**

**8) Hechos y Conductas**

**Evidencias**

**9) Hechos y Conductas**

**Evidencias**

**10) Hechos y Conductas**

**Evidencias**

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

"La disminución del valor del Activo de la Municipalidad de Gral. Higinio Morínigo (Dpto. de Caazapá) sería de G.128.479.624 (Guaraníes ciento veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro), debido a que dicho Municipio en el Ejercicio Fiscal 2007 no ha realizado la totalidad de los depósitos de la recaudación diaria (G. 2.885.051), ha realizado pagos de Honorarios Profesionales en los Ejercicios Fiscales 2007 y 2008 (G. 95.950.000), sin contar con un informe acerca de los trabajos realizados por los diferentes profesionales, así como ha emitido cheques que no cuentan con documentación respaldatoria en los ejercicios fiscales mencionados (G. 29.644.573), conforme a los procedimientos de verificación realizados a los documentos proveídos por la Administración Municipal."

**C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:**

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

#### 1) Acto Administrativo

Falta de depósito de la recaudación durante el ejercicio fiscal 2008 por G. 2.885.051 (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y uno).

Evidencias:

#### 2) Acto Administrativo

Pagos por honorarios profesionales a distintos beneficiarios sin informes de los trabajos realizados que respalden las erogaciones en el ejercicio fiscal 2007 por G. 44.200.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos) según las siguientes ordenes de pagos números 3520, 3544, 3576, 3604, 3619, 3671, 3683, 3687, 3728, 3749, 3766, 3785, 3791, 3805, 3826, 3832, 3842, 3870, 3934.

Evidencias

#### 3) Acto Administrativo

Pagos por honorarios profesionales a distintos beneficiarios sin informes de los trabajos realizados que respalden las erogaciones en el ejercicio fiscal 2008 por G. 51.7500.000 (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil) según las siguientes órdenes de pagos números 3998, 4030, 4083, 4094, 4100, 4183, 4184, 4251, 4557, 4603, 4644.

Evidencias:

#### 4) Acto Administrativo

Emisión de cheques sin documentos de respaldo por G. 29.644.753 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008

Evidencias

#### V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

#### A) DISPOSICIONES LEGALES:

Constitución Nacional de 1992

Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, en sus Artículos N° 35° - Recaudación, Depósito, Contabilización y Custodia de Fondos Inc. a) y el inc. e) , N° 37°, N° 56°, N° 65°, N° 82, N° 83°.

El Decreto N° 8127/00 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- SIAF" expresa -De las Cuentas del Tesoro Público- Art. 63° inc. a) Cuentas de Recaudación, 92° Soporte documentario para el examen de cuentas inciso b).

La Ley N° 2869/05 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2006", en su artículo 7°.

Ley N° 1.294/87 Orgánica Municipal.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Ley N° 1160/97 "Código Penal".

Ley N° 1286/98 "Código Procesal del Paraguay".

El Decreto N° 7070/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2869/2006, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2006", en su artículo 5°.

Anexo – Decreto N° 7070/06, en el Numeral 02.5.

#### B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

#### C) CONTRATOS

- Contrato de Prestación de Servicios Contables entre el Lic. Hugo Bernal Castillo y la Municipalidad de Gral. Morínigo en fecha 2/01/2007.

- Contrato de Prestación de Servicios entre el Arq. Patricio Echauri Domínguez y la Municipalidad de Gral. Morínigo en fecha 5/01/2007.
- Contrato de Prestación de Servicios entre el Lic. Hugo Bernal Castillo y la Municipalidad de Gral. Morínigo en fecha 20/07/2007.
- Contrato de Prestación de Servicios entre el Arq. Patricio Echauri Domínguez y la Municipalidad de Gral. Morínigo en fecha 5/01/2008.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el Ing. Alcides Brites y la Municipalidad de Gral. Morínigo en fecha 18/05/2008.
- Contrato de Trabajo entre el Agrim. Tulio Rubén Gamarra y la Municipalidad de Gral. Morínigo en fecha 15/12/2008.

#### D) OTROS

#### VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

El Intendente **FEDERICO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** no presentó el descargo correspondiente.

#### SE DETALLAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008:

**INTENDENTE MUNICIPAL** : **FEDERICO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIO GENERAL** : **CARLOS ESCOBAR**

**ENCARGADA DE TESORERÍA** : **NILSA ANTONIA ESPINOLA**

#### **CONCEJALES MUNICIPALES :**

1- **ISASIO GARAYO**

2- **HOLDER KENNEDY**

3- **EMILIO RODRÍGUEZ**

4- **MÁXIMO RODRÍGUEZ**

5- **AGRIPINA VILLAVERDE**

6- **DIONISIO ORTELLADO**

7- **CLOTILDE BARRETO**

8- **ANGÉLICA TROCHE**

9- **David López**

**a) La Municipalidad de Gral. Higinio Morínigo en diversas ocasiones, ha efectuado sus depósitos entre 4 a 15 días posteriores a la fecha de recaudación, alcanzando hasta una suma parcial de G. 14.344.136, por lo que no deposita todas sus recaudaciones dentro de los plazos establecidos por la ley.**

#### VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA

#### **CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Verificación in situ
- Circularizaciones
- Entrevistas
- Verificación de los documentos solicitados por el equipo auditor y proveídos por la Administración del Municipio
- Remisión de la Comunicación de Observaciones para Descargo a la Municipalidad de Gral. Morínigo mediante Nota CGR N° 7931/09 recibida el 8 de enero de 2010 y a la Junta Municipal según Nota CGR N° 7932/09 recibida el 14 de enero de 2010.
- Elaboración y remisión del Informe Final, de la auditoría presupuestal, a la Municipalidad de Gral. Higinio Morínigo y a las Instancias pertinentes.

#### VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Fotocopias autenticadas de los extractos bancarios de la Cta. Cte. N° 140410/0 y 140479/1 desde Noviembre 2006 a Enero 2009 habilitada a nombre de la Municipalidad de Gral. Morínigo (Fojas 8 al 157).
- Fotocopias autenticadas de las planillas de ingresos y depósitos mensuales año 2007 (Fojas 158 al 169).
- Fotocopias autenticadas de las planillas de ingresos diarios por contribuyentes año 2007 (Foja 170 al 210).
- Papeles de trabajo de auditoría de los ingresos según comprobantes y extracto bancario del ejercicio fiscal 2007 (Foja 211).
- Fotocopias autenticadas de las órdenes de pagos con comprobantes de respaldos año 2007 (Fojas 212 al 270).
- Papeles de trabajo de auditoría de la carga de los gastos del ejercicio fiscal 2007 (Foja 271).
- Fotocopias autenticadas de las órdenes de pagos con comprobantes de respaldos año 2008 (Fojas 272 al 311).
- Papeles de trabajo de auditoría de la carga de los gastos del ejercicio fiscal 2008 (Foja 312).
- Fotocopias autenticadas del Libro Banco mes de abril 2008 (Foja 313).
- Fotocopias autenticadas de la Rendición de cuentas F 03 del mes de abril (Fojas 314).
- Papeles de trabajo de auditoría de los cheques emitidos sin órdenes de pagos y comprobantes de respaldo (Foja 315).
- Fotocopias autenticadas de anverso y reverso de cheques emitidos sin ordenes de pagos (Fojas del 317 al 331)
- Fotocopias autenticadas de los contratos de los profesionales que prestaron servicios a la Municipalidad (fojas del 332 al 340)

#### IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Pascual Alfredo Rojas	Supervisor	6200327
Lic. Ligia Candia	Auditora Jefa de Equipo	6200326
Lic. Derlis Raúl Riquelme	Auditor	6200326
C.P. Dario Araujo	Auditor	6200256

.....  
FIRMA DEL ABOGADO EN COMISIÓN

.....  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



## INTRUCCIONES:

### IV. Descripción concreta de hechos detectados y elementos de convicción analizados

1. Bajo el título "HECHOS": Relate ordenadamente, cada uno de los HECHOS detectados (en forma completa, en cada punto numerado), de los que se ha obtenido evidencia, en el marco de la actividad de control realizada, que podrían ser relevantes en la determinación de la configuración de un perjuicio en el patrimonio (disminución en el valor del activo del patrimonio del ente, o del aumento injustificado del pasivo, en forma concreta) del ente sometido al control de la CGR.

Además, indique todos los HECHOS y CONDUCTAS en concreto, de los que se han obtenido EVIDENCIAS, que podrían tener relación con la disminución del valor del activo o con el aumento injustificado del pasivo que configuran el perjuicio patrimonial.

Por cada hecho (lo que ocurrió), debe establecerse, lo más precisamente posible: cuándo ocurrió (fechas), dónde ocurrió (entidad, lugares), cómo ocurrió (modalidades), quiénes realizaron los hechos (personas y conductas)

2. Bajo el título "EVIDENCIAS" que se encuentra seguidamente a cada HECHO y/o CONDUCTA relatados, indique, en forma ordenada, los elementos de convicción recabadas en el marco de la auditoría realizada, de los que se infiere cada uno de los hechos y conductas relatados en el punto anterior, individualizando cada una de ellos. Por cada hecho y/o conducta relatados debe consignarse por lo menos una evidencia (pueden ser más evidencias) de la cual se ha inferido el dato fáctico consignado.

Cuando se trata de:

- **Informes:** Indique las personas que los emitieron, cargos que ocupan, institución a la que pertenecen, y fechas de elaboración.
- **Documentos:** Indique los lugares donde se encuentran los originales (en su caso), la manera en que tuvo acceso a los mismos, las fechas de elaboración y personas que los emitieron.
- **Objetos:** Indique los lugares en que se encuentran, la manera en que accedió a ellos.
- **Manifestaciones / Declaraciones de personas:** Nombre y apellido de las personas que han realizado las manifestaciones / declaraciones; Nro. de documentos de identidad; datos de contacto (domicilio real y laboral; Nros. de teléfono); profesión; lugar de trabajo (funcionario / no funcionario); cargo y función.

**NOTA:** Cada Formulario de Reporte concluido debe llevar la firma y la correspondiente aclaración del Director General responsable de la elaboración del documento.